

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS			Código: D-SST-02	
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Versión: 02	Fecha: 10/11/2017	Página 1 de 5		

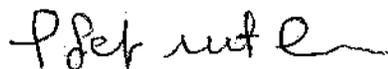
POLITICA DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE es una empresa dedicada a actividades de telecomunicaciones. Dentro de las prioridades se, ha establecido el diseño y la implementación y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, con el objetivo de conservar adecuadas condiciones de salud para todos los trabajadores y contratistas, a través de Programas de Promoción y Prevención para prevenir accidentes e incidentes de Trabajo y Enfermedades laborales en la empresa

Se compromete con

- Garantizar los recursos financieros, técnicos y humanos para el diseño, ejecución y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la prevención de los riesgos laborales identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, controlando y gestionando actos y condiciones seguras para prevenir enfermedades de origen laboral, accidentes de trabajo o pérdidas al patrimonio
- Todos los niveles de la organización son responsables de suministrar ambientes seguros de trabajo al igual que fomentar actitudes y practicas seguras
- Proporcionar, mantener condiciones y ambientes de trabajo seguras y permitir un espacio de tiempo requerido para la divulgación del desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial y medio ambiente garantizando la mejora continua en todos los procesos de SST
- Todo trabajador debe cumplir con los lineamientos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S
- Cumplir con las normas de la legislación vigente del país y demás requisitos que haya suscrito la organización en salud ocupacional y seguridad industrial y medio ambiente

Aprobó:



LUIS FELIPE MUTIS
 Firma Representante Legal

Bucaramanga, 10/11/2017

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS			Código: D-SST-02	
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Versión: 02	Fecha: 10/11/2017	Página 2 de 5		

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La Empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS su representante legal LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO y el grupo de trabajadores, se comprometen a establecer Actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito.

Todos los integrantes de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS, somos responsables de participar de las actividades realizadas con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar, lesiones físicas, mentales y sociales a los trabajadores, a la comunidad en general y al medio ambiente.

Por ende SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS, se compromete a aplicar los parámetros descritos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, según ley 769 de 2002.

Igualmente es compromiso de todos los que conformamos SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS, realizar y vigilar que se realice mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, realizar y participar de las inducciones y re-inducciones, capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos periódicos realizados al personal en temas de manejo defensivo, normas de seguridad vial y señales de tránsito.

La empresa planifica y organiza los turnos de trabajo de tal forma que la jornada máxima de conducción por trabajador sea 8 horas diarias.

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS establece dentro del programa de seguridad vial los límites permisibles de velocidad según las áreas de desplazamiento. Todos los Conductores y trabajadores en general de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS se comprometen a utilizar el cinturón de seguridad siempre que haya desplazamientos en vehículos.

Todos los Conductores y trabajadores de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS tienen prohibido utilizar equipos bidireccionales mientras estén conduciendo vehículos de la empresa y particulares.

Todos los trabajadores de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS se comprometen a utilizar de forma obligatoria los Elementos de protección personal que se requieran para el desempeño de las funciones.

El incumplimiento de la presente política será sancionado por la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS de acuerdo al art. 68 del reglamento interno de trabajo. La gerencia destinará los recursos financieros, técnicos y talento humano necesario para dar cumplimiento a la política.

Aprobó:



Gerente

Bucaramanga, 18 de agosto de 2016

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS			Código: D-SST-02	
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Versión: 02	Fecha: 10/11/2017	Página 3 de 5		

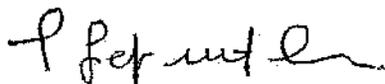
POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S. considera que la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general.

Para garantizar el cumplimiento a las normas reglamentarias con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo es política de la empresa velar por el bienestar de sus trabajadores en este aspecto. Por este motivo, se adoptan las siguientes reglas:

- Prohibir el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas o drogas en áreas predeterminadas.
- Divulgar entre los colaboradores de la empresa el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas y tabaco.
- Propender por la activa participación en todos los niveles de la empresa en la prevención del uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Prohibir que los trabajadores laboren en estado de embriaguez, o bajo los efectos de la resaca o guayabo o sustancias psicoactivas o drogas y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan.
- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la empresa.
- Estimular a los trabajadores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento
- La empresa podrá en cualquier momento hacer pruebas de alcoholemia a sus trabajadores.

La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios.



LUIS FELIPE MUTIS
Representante Legal

Bucaramanga, 10/11/2017

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS			Código: D-SST-02	
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Versión: 02	Fecha: 10/11/2017	Página 4 de 5		

POLITICA DE AMBIENTE DE TRABAJO AROMONIOSO

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SAS

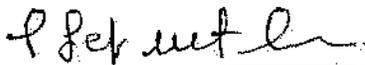
En cumplimiento de la ley 1010 de 2006 y las resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, establece compromiso para garantizar ambientes de trabajo armoniosos, y por lo tanto se compromete a

Garantizar los recursos físicos, técnicos, humanos para prevenir situaciones de acoso laboral o conflicto entre trabajadores, para lo cual se realizara:

Comité de convivencia laboral

Capacitación en acoso laboral

Capacitaciones en temas de desarrollo personal y solución de conflictos.



Representante legal

Bucaramanga, 09 de julio de 2016

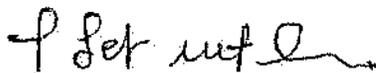
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS			Código: D-SST-02	
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Versión: 02	Fecha: 10/11/2017	Página 5 de 5		

POLITICA DE EQUIDAD LABORAL

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS establece la presente política de equidad laboral la cual contempla los siguientes puntos:

- Toda mujer que sea seleccionada y que labore en la empresa tendrá los mismos derechos que los hombres, sin ningún tipo de discriminación.
- El comité paritario de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa tendrá representación femenina
- El comité de convivencia laboral de la empresa tendrá representación femenina.
- La empresa se compromete a promover la igualdad y no discriminación de las mujeres.
- La empresa reconoce la importancia de las mujeres en el desarrollo empresarial y social del país
- La empresa se compromete a respetar los espacios de la mujer en la maternidad
- La empresa garantizará la protección de la mujer y no permitirá ningún tipo de violencia: política, social, intrafamiliar o algún tipo contra la mujer dentro de la empresa.

Aprobó:



Representante Legal

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2017

